

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

**Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)
Estratégico Nacional No. 3370
Resolución No. 807 del 16/12/2022**

**Nombre del Proyecto: “MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR
GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, A TRAVÉS DEL MONTAJE
DE UN BANCO ASOCIATIVO DE FORRAJES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y
FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO”**

EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, identificado con NIT. 891.856.270-9, representado legalmente por Daniel Augusto Salamanca Barrera identificado con cedula de ciudadanía Nro. 9.524.722 invita a participar en la convocatoria para la Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria del proyecto denominado **“Mejorar La Productividad del Sector Ganadero en el Departamento de Casanare, a Través del Montaje de Un Banco Asociativo de Forrajes, Acompañamiento Técnico y Fortalecimiento Asociativo”**, de tipo Asociativo, con el cual se beneficia de forma directa a ciento cuarenta y dos (142) pequeños y medianos productores, de los cuales quince (15) ostentan la calidad de víctimas de acuerdo al Certificado UARIV, visible en el expediente del proyecto, ubicados en el departamento de Casanare, municipio de Yopal, pertenecientes al Comité Regional de Ganaderos de Yopal.

Objeto del contrato: El objeto del contrato es el siguiente: Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 807 del 16/12/2022 **“MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE UN BANCO ASOCIATIVO DE FORRAJES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO”**

Asociación Beneficiaria / Contratante: Comité Regional de Ganaderos de Yopal CRGY identificado con Nit. N°891.856.270 – 9.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (Mejorar la productividad del sector ganadero en el Departamento de Casanare, a través del montaje de un banco asociativo de forrajes, acompañamiento técnico y fortalecimiento asociativo en el municipio de Yopal, Casanare, en el marco del proyecto arriba indicado.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES:

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Examine rigurosamente el análisis de conveniencia, su contenido y anexos, ya que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer lo aquí señalado.
- ✓ Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne todos los requisitos aquí señalados.
- ✓ Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los términos de referencia.
- ✓ Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago a establecer en el respectivo contrato. Todos los gastos en que incurra el PROPONENTE con ocasión de la preparación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.

- ✓ Suministre toda la información requerida en los términos de referencia, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Diligencie totalmente los formatos de los términos de referencia, en los anexos.
- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO AL IGUAL NO SE PERMITEN MODIFICACIONES A LAS PROPUESTAS ENTREGADAS.**

NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

- ✓ Con la presentación de la oferta se dará por entendido que el proponente conoce y acepta de manera libre, espontánea y voluntaria las disposiciones de los términos de referencia.
- ✓ El orden de los capítulos y numerales de los términos de referencia no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.
- ✓ Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos de referencia, sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- ✓ Los términos de referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada e independiente
- ✓ Los plazos establecidos en los términos de referencia se entenderán como días hábiles.
- ✓ En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido con los términos de referencia y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de referencia en su versión definitiva.
- ✓ Las palabras expresamente definidas en los términos de referencias deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- ✓ Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de referencia.
- ✓ Para la preparación y presentación de las ofertas, los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
- ✓ El proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.

Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria (CRGY) y la eventual contratación de los bienes y/o servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

Se manifiesta que la selección fruto del resultado de la evaluación no obliga a la organización a la celebración del contrato.

TERMINOS DE REFERENCIA

EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, identificado con NIT. 891.856.270-9, representado legalmente por Daniel Augusto Salamanca Barrera identificado con cedula de ciudadanía Nro. 9.524.722 invita a todas las Entidades interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar en la presente invitación a participar en la convocatoria de Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria del proyecto denominado **“Mejorar La Productividad del Sector Ganadero en el Departamento de Casanare,**

a **Través del Montaje de Un Banco Asociativo de Forrajes, Acompañamiento Técnico y Fortalecimiento Asociativo**” de tipo Asociativo, con el cual se beneficia de forma directa a ciento cuarenta y dos (142) pequeños y medianos productores, de los cuales quince (15) ostentan la calidad de víctimas de acuerdo al Certificado UARIV, visible en el expediente del proyecto, ubicados en el departamento de Casanare, municipio de Yopal, pertenecientes al Comité Regional de Ganaderos de Yopal, aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural según Resolución 807 de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2.022), la ADR resolvió aprobar la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado con BP No. 3370, decidirá acerca de su aceptación o no y la eventual contratación de los servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas:

1. ANTECEDENTES.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.

En desarrollo de la normatividad descrita, mediante radicado número **20206000046781 de fecha 22 de junio de 2020**, se radicó en la Agencia de Desarrollo Rural el perfil del proyecto agrícola del CRGY, registrado por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva, en el banco de proyectos – “información iniciativa o proyecto”- identificado con **BP No. 3370 de 2022**.

El precitado proyecto ingresó a la dirección de calificación y financiación de la Vicepresidencia de Proyectos, la Dirección de Calificación y Financiación, emitió concepto de evaluación del PIDAR indicando que el proyecto es viable, en donde consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para cuyos efectos expidió la **Resolución 807 del 16 de diciembre de 2022**, a través de la cual, se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural de tipo Asociativo, con el cual se benefician de forma directa a ciento cuarenta y dos (142) pequeños y medianos productores, de los cuales quince (15) ostentan la calidad de víctimas de acuerdo al Certificado UARIV, visible en el expediente del proyecto, ubicados en el departamento de Casanare, municipio de Yopal, pertenecientes al Comité Regional de Ganaderos de Yopal, quien adelantó ante esta Agencia el proceso de operación y ejecución del proyecto en mención.

Así las cosas, en ejercicio de las funciones asignadas a la Agencia de Desarrollo Rural, y en concordancia con los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, a través del proyecto descrito se busca **“Mejorar La Productividad del Sector Ganadero en el Departamento de Casanare, a Través del Montaje de Un Banco Asociativo de Forrajes, Acompañamiento Técnico y Fortalecimiento Asociativo”**.

Como consecuencia de lo descrito en los párrafos que anteceden y con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el Procedimiento PIDAR, fue suscrito el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos, por parte del Comité Regional de Ganaderos de Yopal - CRGY con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.

Conforme a todo lo expuesto, el Comité Regional de Ganaderos de Yopal - CRGY, realiza el presente proceso de convocatoria para personas naturales o jurídicas, que hayan gestionado, participado o dinamizado procesos de coordinación y gestión de proyectos.

2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso, además de la aplicabilidad de los principios constitucionales, función administrativa y la ley 80. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta.**

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad de los Términos de Referencia.**

2.1. Interpretación y aclaración de los términos de referencia.

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutadas las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.2. Idioma.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados

en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS GENERALES A SUPLIR Y DEMÁS DISPOSICIONES.

3.1. Descripción del objeto.

El Comité Regional de Ganaderos de Yopal (CRGY) está interesado en recibir propuestas con el objeto de desarrollar las actividades consignadas en el PIDAR denominado **“Mejorar La Productividad del Sector Ganadero en el Departamento de Casanare, a Través del Montaje de Un Banco Asociativo de Forrajes, Acompañamiento Técnico y Fortalecimiento Asociativo”**, aprobado mediante Resolución 807 del 16 de diciembre de 2022 suscrito entre el Comité Regional de Ganaderos de Yopal – CRGY y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural- ADR, correspondientes a la Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria contemplado en el en el Plan Operativo de Inversión - POI durante la implementación del proyecto.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN No. 807 DEL 16/12/2022 “MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE UN BANCO ASOCIATIVO DE FORRAJES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO” EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.

4. ASPECTOS GENERALES A SUPLIR.

4.1. Identificación y descripción de los servicios de extensión agropecuaria requeridos.

Los siguientes son los servicios que se requiere adquirir por parte del **“COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL, CRGY” NIT. 891.856.270 - 9** para la ejecución del proyecto denominado **“Mejorar la productividad del sector ganadero en el departamento de Casanare, a través del montaje de un banco asociativo de forrajes, Acompañamiento técnico y Fortalecimiento asociativo, cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, mediante Resolución N° 807 de 16/12/2022.**

La entidad requiere contratar los servicios de extensión agropecuaria contenidos en el Acuerdo No. 004 de 2019, bajo el lineamiento Asistencia Técnica y Extensión Agropecuaria.

El proponente EPSEA deberá acreditar el siguiente equipo mínimo que cumpla con las calidades de idoneidad y experiencia, el cual deberá estar disponible durante la ejecución de las actividades asignadas para la prestación del servicio de extensión agropecuaria so pena de incumplimiento del contrato.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS			
ASISTENCIA TÉCNICA			
ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
CONTRATACIÓN	Profesional: Ingeniero Agrónomo	Mes	10
	Profesional: Ingeniero Ambiental	Mes	10
	Profesional: Ingeniero Agrícola	Mes	10
	Profesional: Área Contable y Financiera	Mes	10
	Profesional: Zootecnista y / o Veterinario	Mes	10
	Profesional: Socio Empresarial	Mes	10
	Técnico Agropecuario	Mes	10
	Técnico Agropecuario	Mes	10
	Técnico Agropecuario	Mes	10
	Técnico Agropecuario	Mes	10

TALLERES	ECA Módulo 1	Taller	6
	ECA Módulo 2	Taller	6
	ECA Módulo 3	Taller	6
	ECA Módulo 4	Taller	6
	ECA Módulo 5	Taller	6
	ECA Módulo 6	Taller	6
CAPACITACIONES	Capacitación Módulo 1	Curso	5
	Capacitación Módulo 2	Curso	5
	Capacitación Módulo 3	Curso	5
	Capacitación Módulo 4	Curso	5

El proponente deberá adjuntar las hojas de vida del personal requerido, en la que se evidencie que cumplen con la idoneidad solicitada.

PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	DEDICACION
INGENIERO AGRÓNOMO: Profesional titulado en Ingeniería Agronómica. Título de especialización.	Experiencia profesional específica de cinco (05) años como ingeniero agrónomo en el departamento de Casanare.	100%
INGENIERO AMBIENTAL: Profesional titulado en Ingeniería Ambiental.	Experiencia profesional de dos (02) años como ingeniero ambiental en el departamento de Casanare.	100%
INGENIERO AGRÍCOLA: Profesional titulado en Ingeniería Agrícola	Experiencia profesional específica de dos (02) años. como ingeniero agrícola en proyectos de productividad del sector ganadero en el departamento de Casanare, a través del montaje de un banco asociativo de forrajes y/o alimentación nutricional.	100%
PROFESIONAL ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA: Profesional titulado en contaduría y/o administrador de empresas.	Experiencia profesional específica de tres (03) años como profesional del área contable y financiera.	100%
ZOOTECNISTA Y/O VETERINARIO: Profesional titulado como Zootecnista y/o veterinario.	Experiencia profesional específica de dos (02) años como zootecnista y/o veterinario.	100%
PROFESIONAL SOCIO EMPRESARIAL: Profesional titulado en administración de empresas, con título de especialización.	Experiencia profesional específica de cinco (05) años como administrador de empresas en proyectos productivos en el departamento de Casanare.	100%
TÉCNICOS AGROPECUARIOS (4 PERSONAS): Título de técnico en cualquiera de las áreas agropecuarias, emitido por una entidad de reconocida idoneidad.	Experiencia profesional específica de dos (02) años como técnico agropecuario en el departamento de Casanare.	100%

Nota: Para cada profesional y / o técnico, requerido en los presentes Términos de Referencia, se deberá aportar junto con la propuesta los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía.
- Hoja de vida en formato único
- Antecedentes disciplinarios.

- Antecedentes fiscales.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Antecedentes judiciales.
- Soporte de vigencia del documento de identidad.
- Diploma de formación profesional.
- Matrícula profesional.
- Antecedentes profesionales.
- Diploma de posgrado.
- Certificaciones que permitan acreditar la experiencia requerida.
- Formato de compromiso

Para la acreditación de la experiencia se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante o empleador.
- ✓ Nombre del contratista o empleado.
- ✓ Objeto del contrato y/o cargo desempeñado y/o las funciones, actividades u obligaciones realizadas por la persona que conforma el equipo de trabajo, donde la entidad pueda verificar la experiencia solicitada para el presente proceso.
- ✓ Fecha de Inicio de la relación laboral o contrato. (dd/mm/aa).*
- ✓ Fecha de terminación de la relación laboral o contrato. (dd/mm/aa).*
- ✓ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- ✓ Dirección y teléfono del contratante o empleador.
- ✓ Fecha de elaboración de la certificación.

4.2. Plazo y lugar de ejecución.

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual cuenta los valores con IVA y a todo costo.

Se deberá contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota 1: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese, y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobrepasar el presupuesto establecido en el POI, **en el caso en el que el valor de la propuesta se exceda; será causal de rechazo.**

Nota 2: El valor del futuro contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, alojamientos, alimentación), herramientas, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será el Municipio de Yopal.

El área geográfica para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica corresponde a los predios de los beneficiarios del proyecto denominado **“Mejorar La Productividad del Sector Ganadero en el Departamento de Casanare, a Través del Montaje de Un Banco Asociativo de Forrajes, Acompañamiento Técnico y Fortalecimiento Asociativo”**.

Beneficiarios Directos	Mujeres Rurales	Jóvenes Rurales	Víctimas	Beneficiarios Indirectos	Hectáreas intervenidas
142	64	13	15	366	80

5. PERFIL DEL PROPONENTE Y/O FUTURO CONTRATISTA.

5.1. Obligaciones del contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato y con los términos de referencia, dentro del plazo establecido en los mismos.
2. Obrar con las mejores prácticas y cuidado para la correcta ejecución del contrato.
3. Prestar el servicio en las mismas condiciones y de acuerdo con las características establecidas en el contrato.
4. Cumplir todas las instrucciones que le brinde el CRGY, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
5. Definir un canal de contacto con el CRGY para la coordinación de las actividades.
6. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por el CRGY, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
7. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni del CRGY, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
8. Asumir el valor de transporte, alimentación, logística de los bienes y/o servicios objeto del contrato hasta el lugar de ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).
9. Realizar los eventos y/o servicios contratados: a la hora, en la fecha y lugar pactado.
10. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento al servicio objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que el CRGY pueda realizar la revisión de cada evento, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.
11. Informar de inmediato al CRGY cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
12. Constituir las garantías exigidas en el contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte del CRGY de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente.
13. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la prestación del servicio objeto del contrato.
14. Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, de los bienes y/o servicios objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
15. Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5.2. Obligaciones del CRGY.

1. Designar un supervisor para el contrato que se suscriba.
2. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato.
3. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
5. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.

6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

6. CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS.

Debe integrar a la propuesta los documentos señalados a continuación:

6.1. Requisitos habilitantes.

PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
3. Resolución de habilitación como Epsea vigente, expedida por la Agencia de Desarrollo Rural ADR
4. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
5. Garantía de seriedad de la oferta
6. Registro único tributario.
7. Inscripción en el registro único de proponentes
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado de medidas correctivas (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
13. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
14. Declaración de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
15. Declaración juramentada.

PERSONA JURIDICA:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.
3. Resolución de habilitación como Epsea vigente, expedida por la Agencia de Desarrollo Rural ADR
4. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
5. Garantía de seriedad de la oferta
6. Registro único tributario.

7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
12. Libreta Militar del representante legal (hombres menores de 50 años).
13. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
14. Declaración juramentada.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (Anexos) La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato de los anexos y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.

PROPUESTAS CONJUNTAS. Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Las personas consorciadas o unidas temporalmente deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad legal, capacidad jurídica y la capacidad de sus representantes para unirse, así como para la presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato.

Que cada una de las personas integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán tener una vigencia mínima igual o superior a la validez de la oferta, más el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato (13 meses), contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de Propuestas dentro de este proceso. Se deberá designar un representante legal principal y un suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida. Que ninguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. Que ninguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO. Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberán acreditar las siguientes condiciones:

Existencia y Representación legal: Para lo cual deberán presentar el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con un término de expedición no mayor a Un (01) Mes anterior a la fecha de cierre del proceso, y en el que se pueda verificar quien ostenta la Representación Legal de la sociedad, la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, sus facultades, especificando que no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer la persona a través de su propuesta.

La vigencia de la persona jurídica no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y hasta la liquidación del contrato (13 meses), contados a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Que su objeto social, para personas jurídicas, esté relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento.

DOMICILIO DE LA PERSONA NATURAL – JURIDICA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, El proponente deberá anexar el certificado de existencia y representación.

RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO EPSEA VIGENTE EXPEDIDO POR LA ADR. El CRGY procederá a verificar que el proponente singular (persona natural y/o jurídica) y/o los integrantes de los proponentes plurales se encuentren debidamente habilitados como EPSEA a la fecha de cierre del proceso de selección, ello conforme a lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017 y la Resolución No. 0422 del 5 de julio del 2019, modificada parcialmente por la resolución No. 371 de 2020, y las demás normas que le sean aplicables. En caso que el proponente singular o alguno de los integrantes del proponente plural no haya sido habilitado como EPSEA por parte de la ADR, se procederá al rechazo de la propuesta.

Si en dado caso el proponente singular o alguno de los integrantes del proponente plural ha presentado solicitud de habilitación, o esta se encuentre en trámite o subsanaciones y a la fecha del cierre del proceso aún no se encuentra habilitada, se procederá al rechazo de la propuesta.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES. En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." Conforme a lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad (acompañada de la copia de la cedula del revisor fiscal o contador, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, y antecedentes disciplinarios profesionales vigente). Si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado con el cumplimiento de la siguiente actividad económica:

701415, 701416, 701417, 701418, 701419, 931419.

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o que algún integrante del Consorcio o Unión Temporal presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE. Conforme a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 0019 de 2012, El COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL se reserva el derecho de consultar los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y del representante de consorcio o unión temporal y de sus miembros.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y del representante del consorcio o unión temporal y de sus miembros.

LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS). El Proponente (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 “INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA” de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso que un PROPONENTE se encuentre relacionado en el Boletín de responsables Fiscales, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con El COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL. Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5º. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

DECLARACIÓN JURAMENTADA. Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 de los presentes pliegos de condiciones.

CAPACIDAD TÉCNICA. Se entiende por Experiencia del Proponente “Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV”. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. Los oferentes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- Experiencia del proponente
- Documentos técnicos
- Recurso humano.

EXPERIENCIA ESPECIFICA. El prestador del Servicio de Extensión Agropecuaria debe contar con experiencia en ejecución de proyectos productivos de asistencia técnica agropecuaria y/o agropecuarios.

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo de Dos (02) contratos y/o convenios ejecutados y terminados, registrados en el RUP, relacionados con la ejecución de proyectos de proyectos productivos de asistencia técnica agropecuaria y/o agropecuarios; clasificados cada uno en los siguientes códigos: 701415, 701416, 701417, 701418, 701419, 931419.

Cada contrato con que se acredite la experiencia deberá ser por valor igual o superior al 100% del valor del contrato expresado en SMMLV.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia requeridas. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

REGLAS APLICABLES A LAS CERTIFICACIONES. En cualquiera de los casos en que se presenten certificaciones, se debe tener en cuenta:

1. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal de la entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto.
2. En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar la copia del contrato, con el fin de completar la información o aclarar la señalada en la certificación.
3. La experiencia del proponente no podrá ser objeto de auto certificación.
4. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de proponente plural, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del documento en el que se mencione el porcentaje de participación, en razón a que la entidad, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
5. Factura electrónica.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

Nota 2: No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA. El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

Estados financieros: Auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Certificación del contador: Con la propuesta se deberá adjuntar certificación de contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica como a continuación se enuncia:

ÍNDICE	CONDICIÓN
Índice de Liquidez:	Se acepta mayor o igual (\geq) a 1,2
Activo Corriente / Pasivo Corriente	
Nivel de endeudamiento	Se acepta menor o igual (\leq) a 0,40
Activo total – pasivo total	

NOTA GENERAL: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2022, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura que estén reportados en el RUP.

6.2. Evaluación de las propuestas.

SELECCIÓN DE PROPUESTA. Vencido el término de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera Integral y se comunicará a los oferentes la decisión del comité vía correo electrónico.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Las ofertas deben presentarse en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisito para la evaluación de la propuesta.

Las ofertas se deben enviar a través de los correos electrónicos (a los 03 sopena de rechazo de la oferta): comiganaderosyopal@gmail.com, carlos.ramirez@adr.gov.co, andrea.maldonado@adr.gov.co, y/o en medio físico en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá).

Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal de la persona jurídica y en caso de consorcio o unión temporal por el representante conforme al documento de constitución; quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar.

NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS. Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

PROPONENTE ÚNICO. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que, si la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

El CT0GL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

1. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
2. Cuando el proponente, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la entidad para ello.
3. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto total oficial estimado.

4. Cuando la propuesta económica no se presente conforme a lo requerido.
5. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas y no se diligencie en debida forma el ANEXO.
6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
7. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
8. Cuando el proponente carezca de capacidad jurídica para desarrollar el objeto de la presente contratación.
9. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
10. Cuando no subsane algunos de los documentos solicitados en el término establecido.
11. Cuando presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.

6.3. Criterios para la evaluación y selección de las propuestas.

CRITERIOS DE EVALUACION 100 PUNTOS: La entidad realizara la asignación de la puntuación al proponente que presente los siguientes aspectos a calificar.

Para que la propuesta sea habilitada deberá obtener una puntuación mínima de 80/100.

CRITERIO A CALIFICAR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. EXPERIENCIA EXPECIFICA DEL PROPONENTE.	El oferente que acredite experiencia especifica relacionada para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en 01 contrato adicional a la experiencia Requerida como habilitante, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y además esté inscrito en el RUP en los siguientes códigos: 701415, 701416, 701417,701418,701419, 931419. le asignara 40 puntos .	40
2. FACTOR DE CALIDAD	Se asignará el puntaje al oferente que presente un Director sin costo alguno con el siguiente perfil: Título de médico veterinario y/o Ingeniero Agrónomo con título de Magister en Agrociencias y/o producción animal, con experiencia mínima de 02 años en prestación del servicio de extensión agropecuaria y que además tenga publicación de al menos un artículo en Revista Indexada. Se le asignara 30 puntos . Se le asignara el puntaje al oferente que ofrezca por escrito un taller de 08 horas. sobre manejo agronómico del cultivo de maíz bajo las buenas prácticas del PBA. Se le asignara 10 puntos .	40
3. PROPUESTA ECONOMICA	El proponente debe presentar la propuesta económica conforme a lo requerido en la ficha técnica.	20
TOTAL		100

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente que acredite experiencia especifica relacionada **para la prestación del servicio de extensión agropecuaria** en 01 contrato adicional a la experiencia requerida como habilitante, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y además esté inscrito en el RUP en los siguientes códigos: 701415, 701416, 701417,701418,701419, 931419. le asignara **40 puntos**.

FACTOR DE CALIDAD. Se asignará el puntaje al oferente que presente un Director sin costo alguno con el siguiente perfil:

Título de médico veterinario y/o Ingeniero Agrónomo con título de Magister en Agrociencias y/o producción animal, con experiencia mínima de 02 años en prestación del servicio de extensión agropecuaria y que además tenga publicación de al menos un artículo en Revista Indexada. Se le asignara **30 puntos**.

Se le asignara el puntaje al oferente que ofrezca por escrito un taller de 08 horas. sobre manejo agronómico del cultivo de maíz bajo las buenas prácticas del PBA. Se le asignara **10 puntos**.

PROPUESTA ECONOMICA. El proponente debe presentar la propuesta económica conforme a lo requerido en la ficha técnica. Se le asignara **20 puntos**.

Diligenciar el formato “Propuesta Económica” de acuerdo con el anexo. El formato deberá ser diligenciado en su totalidad, sin modificarlo, ni alterarlo en sus filas, columnas y debe ser presentado en PDF debidamente firmado por el representante legal.

Con la presentación de la propuesta el proponente acepta que los valores ofertados incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA, si a ello hubiere lugar y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

Para la ponderación económica – factor de oferta, se tomará la información registrada en el cuestionario “Sobre Económico”.

Los valores de la PROPUESTA ECONÓMICA y SOBRE ECONOMICO deberán establecerse en pesos colombianos, no se aceptarán valores en otras monedas.

Para efectos de la verificación aritmética de la propuesta económica, se tendrán en cuenta los valores de cada uno de los objetivos y métodos de extensión establecidos para cada uno de los grupos, previa verificación por parte de los miembros del área técnica que conforma el comité evaluador de que se hayan ofertado la totalidad de las actividades y cantidades que se registran en el Formato “Propuesta Económica”.

Para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista o un desequilibrio económico y financiero del contrato, el comité aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos, identificados de acuerdo a lo recomendado en la Guía de Colombia Compra Eficiente.

El valor de la propuesta económica no podrá superar los precios unitarios de referencia de cada una de las actividades establecidas para cada grupo en los formatos de la propuesta económica, ni el presupuesto oficial por grupo so pena de **Rechazo de la oferta**.

En el cuestionario “Sobre Económico” deberá registrarse la información resultante del diligenciamiento del formato propuesta económica. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada grupo. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el oferente no indica en su propuesta económica o habiéndolo indicado no le da valor a una o alguna de las actividades relacionadas, se entenderá que ha presentado una **propuesta parcial, y será causal de RECHAZO**.

NOTA: La entidad se reserva el derecho de solicitar los formatos en Excel de la oferta económica, solo para efectos de realizar la evaluación.

7. ASPECTOS PARA LA CONTRATACIÓN.

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR. Se desea contratar con una persona natural o jurídica de manera directa para que suministre los servicios contenidos en la ficha técnica objeto del contrato a través del contrato de prestación del servicio de extensión agropecuaria.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. Contrato de prestación del servicio de extensión agropecuaria.

7.1. Pólizas y garantías.

7.1.1. Pólizas.

EXIGIBLES AL OFERENTE.

Póliza de seriedad de la oferta. EL oferente deberá presentar con su oferta una Póliza de seriedad de la oferta, por el 10% del valor de la oferta económica presentada con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. **No subsanable.**

7.1.2. Garantía mínima.

EXIGIBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, el contratista seleccionado además de la garantía del fabricante se obliga a constituir las garantías con una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

A) De Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (0%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del contrato y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.

B) De Buen manejo del anticipo: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del contrato y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.

C) Calidad del Servicio: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

Esta garantía es necesaria dado que el objeto y la ejecución del contrato implican que los mismos sean idóneos en cuanto a su calidad y eficiencia.

D) Civil extracontractual: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

Nota: En caso de existir la necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

7.1.3. Mecanismos de garantía de calidad técnica.

E) Calidad del Servicio: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

Esta garantía es necesaria dado que el objeto y la ejecución del contrato implican que los mismos sean idóneos en cuanto a su calidad y eficiencia.

7.2. Forma de pago.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El valor del contrato de prestación de servicios a celebrar es por la suma **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$318.670.000).**

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

FORMA DE PAGO. El pago de los bienes y/o servicios que sean adquiridos lo realizará el **COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL, CRGY” NIT. 891.856.270 – 9**, una vez:

1. El **CRGY** emita un recibido de los bienes y/o servicios a entera satisfacción.
2. El Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del **PIDAR No. 3370**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante **Resolución 807 del 16/12/2022**, verifique dicha entrega y autorice el respectivo pago.
3. El PROVEEDOR cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de FIDUAGRARIA Y EL **COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL, CRGY” -ADR -**. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.

9. ESQUEMA DE PAGO A PROVEEDORES:

Una vez establecido el contrato para la prestación de servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programados en el POA, **el CTGL autorizará los pagos** en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

1. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
2. Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el director de la UTT y el representante legal.
3. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
4. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal.
5. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
6. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

ESQUEMA DE PAGO A PROVEEDORES. Una vez establecido el contrato para la prestación de servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del **PIDAR** y programados en el **POA**, el **CTGL** autorizará los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

1. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
2. Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el director de la UTT y el representante legal.
3. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
4. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal.
5. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
6. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

FORMA DE REALIZAR LOS PAGOS: UN PRIMER PAGO A Título De Anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato esto es por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (95.628.000)** una vez la EPSEA tenga contratado al personal requerido para la ejecución del contrato; acreditarlo presentando los contratos de los mismos.

Un segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato esto es por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (95.628.000)** una vez la EPSEA haya ejecutado el 80% de las ECAS y capacitaciones.

UN PAGO FINAL correspondiente al 40% **CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (127.504.000)** del valor del contrato una vez la EPSEA haya finalizado las actividades contenidas en la ejecución del contrato, una vez presentados y aprobados los siguientes requisitos:

1. Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
2. Presentación de la Autorización suscrita por el Supervisor y el contratista.
3. Copia del contrato suscrito del bien o servicio contratado.
4. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias (régimen contributivo) RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador o revisor fiscal.
5. Certificación expedida y firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
6. Informe con evidencias y soportes de las actividades realizadas.
7. Acta de recibido a satisfacción y registro fotográfico firmado por el representante Legal del COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL

8. CRONOGRAMA.

PUBLICACIÓN. Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural ADR www.adr.gov.co.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- Alcaldías de ejecución del PIDAR

Por un término de cinco días (05) hábiles.

CRONOGRAMA

El contratista debe cumplir con el siguiente cronograma:

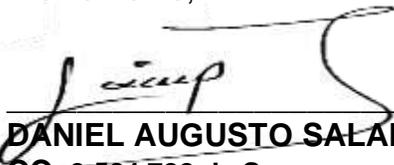
CRONOGRAMA			
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA INICIAL	FECHA Y HORA FINAL	LUGAR
PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – AVISO DE CONVOCATORIA	10/08/2023 5:00 P.M.	11/08/2023 5:00 P.M.	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co . Además, se publicará el aviso de convocatoria en: <ul style="list-style-type: none"> • La cartelera de la Unidad Técnica Territorial • La Alcaldía de la sede de la UTT • La Alcaldía del domicilio de la Organización • La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR. Por un término de cinco días (5) días hábiles.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	10/08/2023 5:00 P.M.	11/08/2023 5:00 P.M.	A través de los correos electrónicos (a los 3 so pena de rechazo de la oferta): comiganaderosyopal@gmail.com carlos.ramirez@adr.gov.co andrea.maldonado@adr.gov.co y/o en medio físico en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá).
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y SELECCIÓN DE LA MÁS FAVORABLE AL PROYECTO	14/08/2023 8:00 A.M.	18/08/2023 5:00 P.M.	Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	22/08/2023 8:00 A.M.	22/08/2023 5:00 P.M.	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co . y/o en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá).
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23/08/2023 8:00 A.M.	28/08/2023 5:00 P.M.	ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá).

9. CONTACTOS.

Correos electrónicos: comiganaderosyopal@gmail.com, carlos.ramirez@adr.gov.co,
andrea.maldonado@adr.gov.co.

Atentamente,



DANIEL AUGUSTO SALAMANCA BARRERA
CC. 9.524.722 de Sogamoso, Boyacá
Director Ejecutivo
COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL
CRGY

ANEXOS

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, fecha

Señores

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta xxxxxxxxx convocada por la xxxxxxxx para la xxxxxxxx

El suscrito xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que sea aceptada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometo a la firmante de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la invitación y acepto totalmente su contenido.
4. Que he recibido los documentos que integran la invitación y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno):_____y documentos de aclaraciones hechas:_____.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, he calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que hare los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación.
7. Declaro no hallarme incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de xxxxxxxxx (xxx) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en la presente invitación.

Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

El suscrito señala como dirección comercial xxxxxxxxxxxxxxxx,

teléfono xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,

correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxx donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta lasiguiente.

Atentamente,

Xxxxxxxxxx
XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX

ANEXO 02

PACTO DE INTEGRIDAD

Ciudad y fecha
Señores
Xxxx
xxxxxx

En el marco de los principios y normas constitucionales y legales, XXXXXXXXXXXX promueve esta iniciativa de compromiso relevante para salvaguardar la plena transparencia y la moralidad ante su gestión contractual por ello quienes suscribimos el presente Pacto de Transparencia y Anticorrupción, manifestamos nuestro COMPROMISO en los siguientes términos:

ALCANCE DEL PACTO: En mi calidad de proponente manifestamos que acogemos todas las medidas orientadas a mejorar la transparencia en la contratación del El COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, minimizando a cero la ocurrencia de hechos contrarios a la ética, provenientes de la iniciativa privada y/o la pública, y promover un entorno de competencia justa, así como de amplia visibilidad ante la opinión pública y la ciudadanía.

POLITICA Y PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA: Como medidas de integridad, transparencia y prevención de la corrupción acogemos como proponentes:

1. Cumplir estrictamente, en su tenor literal, finalidades y su espíritu, las normas vigentes en materia contractual, incluido el pliego y sus posibles adendas.
2. No tener contacto directo ni indirecto con los funcionarios y/o contratista de El COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, que participan o participaron en la etapa preparatoria del proceso y declarar que ello sería causa de judicialización por tráfico de influencias y/u otros delitos.
3. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso y declarar que ello sería causal de judicialización.
4. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la presente convocatoria, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.
5. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
6. Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar Adjudicatario, permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizará de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en la presente convocatoria.
8. Comprometerse a que la actuación de la firma proponente se realizará con fundamento en el Principio de Buena Fe.
9. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

10. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
11. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.
12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
13. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes, debatiendo sólo los asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
14. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
15. Así mismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:
 - a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
 - b. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.
 - c. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación, un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 03

FORMATO OFERTA ECONÓMICA:

(EN ÉSTE, EL OFERENTE DEBE ESTABLECER LA OFERTA EN FUNCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA EN CASO DE SER ADJUDICATARIO - RELACIONADO CON CALIDAD O PRECIO-).

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOTAL				

La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos. Dentro de la misma deberá incluirse IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. Así mismo, deberá incluir el costo del transporte de los bienes hasta los sitios establecidos para la entrega, incluido cargue y descargue y demás costos que se incurran para la celebración del contrato.

Si existe un bien excluido de IVA, se debe incluir en el formato de oferta económica, la norma bajo la cual se amparan para la exclusión de dicho impuesto.

Aspectos adicionales que deberá incorporar el formato oferta económica:

Adicionalmente, el proponente deberá indicar en su oferta el **nombre comercial** del producto ofrecido y la **empresa fabricante**. Así mismo, deberá remitir una **ficha técnica comercial específica** que describa las características del producto ofrecido (ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL CASO DE SOLO SUMINISTRO). Esta ficha técnica deberá cumplir como mínimo con la descripción de la ficha técnica contenida en el presente documento.

Firma

XXXXXXXXX
 XXXXXX
 XXXXXX

ANEXO 04

CARTA INFORMACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y EXPERIENCIA DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
 Señores
 Xxxx
 xxxxxxx

Referencia: (Objeto del proceso)

Yo XXXXXXXX, mayor de edad y vecino(a) de XXXXXXXXX, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para **(Objeto del proceso)** en el marco del proyecto “MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE UN BANCO ASOCIATIVO DE FORRAJES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO”.

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos a REALIZAR **(Objeto del proceso)** en el marco del proyecto “MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE UN BANCO ASOCIATIVO DE FORRAJES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO”, bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

BIEN OFERTADO (Tipo de elemento y especificaciones técnicas)	UNIDAD - MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
Valor Total (Iva incluido)				

2. EXPERIENCIA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados:

Numero de Contrato	Contratante	Monto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Liquidación

Nota: Relacionar en el cuadro los contratos o certificaciones y adjuntar copia

3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fiducia.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

- a. Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- b. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- c. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

4. ANEXOS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos:(RELACIONARLOS)

Atentamente,

Nombre _____

NIT o ó C.C. No. _____ de _____

Firma

ANEXO 05

MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en nombre propio y como representante legal de _____ con Nit. _____, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con el COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, en el marco del proyecto objeto del proceso de selección.

En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar al a COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ de 2023.

(FIRMA)

Nombre _____

Documento de Identificación: _____

Cargo

Entidad

ANEXO 06

MODELO CONTRATO

CONTRATO DE _____
CONTRATO NUMERO: _____

Perfil:
Contratante:
Nit:
Contratista:
Documento de identidad:
Proyecto:
Tipo de Contrato:
Honorarios:
Forma de pago:
Duración:
Fecha de inicio:
Fecha de terminación:

Entre los suscritos _____, mayor y vecino del municipio de _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT número _____, quien en el presente contrato se denominara _____ y _____, con cedula de ciudadanía número _____ expedida en XXXX _____, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara el **CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente contrato

CONSIDERACIONES: Que, para “**MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE UN BANCO ASOCIATIVO DE FORRAJES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO**” a las familias beneficiarias del proyecto “_____”

_____ suscrito, entre La Agencia de Desarrollo Rural ADR y el COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, es necesaria la contratación

a cabalidad con los requisitos exigidos, por lo cual se decide celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El **CONTRATISTA** se obliga a prestar de manera autónoma los servicios como _____, en articulación con las directrices de EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

SEGUNDA: Lugar. El **CONTRATISTA** desarrollará sus funciones en el municipio de Yopal, departamento de Casanare o en el lugar que se determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA: Obligaciones del **CONTRATISTA**. En desarrollo del objeto del contrato, le corresponde al **CONTRATISTA**, realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones específicas.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** ejecutará el contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, con sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo la totalidad de los riesgos y gastos relacionados con el mismo. Prestará sus servicios con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el *(Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y Seguridad –si lo hay-)*, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Obligaciones de **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**. Además de las obligaciones propias del contrato de prestación de servicios, son obligaciones especiales de **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**, proporcionar al **CONTRATISTA** toda la información necesaria sobre las familias beneficiarias para el cumplimiento de las actividades del contrato, cumplir con las obligaciones económicas establecidas en la cláusula Novena y proporcionar los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto y las actividades a cargo del **CONTRATISTA** establecidas en el presente contrato.

SEXTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de diez meses, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SÉPTIMA: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de _____ M/CTE (\$ _____), por concepto de honorarios, y todos los impuestos que se deriven.

OCTAVA: El valor del presente contrato se pagará al **CONTRATISTA**, en pagos mes vencido, por la suma de _____.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos obtenidos bajo la resolución 807 de 2022 del proyecto denominado

“**MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, A TRAVÉS DEL MONTAJE DE UN BANCO ASOCIATIVO DE FORRAJES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO**”. **PARÁGRAFO**

SEGUNDO: Es obligación del **CONTRATISTA** acreditar sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos, de acuerdo como lo establece la ley.

NOVENA: CAUSAS DE EXPIRACION DEL CONTRATO. El presente contrato expira por el acaecimiento de cualquiera de las siguientes causas, a) por muerte del

CONTRATISTA. b.) por ejecución de la labor contratada, c.) por vencimiento del término en el evento de que el contrato no se renovara de común acuerdo entre las partes contratantes, d.) la falta de continuidad en la ejecución del contrato o suspensión de este, e.) Por el mal desempeño dentro de las actividades programadas, ya sea por incumplimiento o mala calidad de las mismas y que sean evidenciadas en el marco de seguimiento y/o evaluación del personal realizado por **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**, f.) Por el incumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades, g.) Por la falsificación de informes y/o documentos que afecten a **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** y/o a los beneficiarios del proyecto, h.) por decisión de las partes, comunicada por escrito por cualquiera de las partes con quince (15) días calendario de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna.

PARÁGRAFO. – Podrá producirse la Terminación Anticipada del presente contrato o por mutuo acuerdo entre LAS PARTES o por la ocurrencia de alguna de las causales de terminación establecidas en la cláusula anterior, mediante comunicación escrita entre LAS PARTES. En todo caso el CONTRATISTA se obliga para con **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** a presentar los resultados de los servicios avanzados hasta la fecha de la terminación anticipada. La aplicación de esta cláusula no causará indemnización de ninguna clase a favor del CONTRATISTA. En este evento, **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** pagará al CONTRATISTA por los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato.

DECIMA: Compromisoria. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se recurre en primera instancia a los mecanismos de solución directa de conflictos y de seguir la controversia se procederá a resolver por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Casanare y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas. a). -el tribunal estará integrado por un árbitro. b). - La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto, por el centro de arbitraje y conciliación. c). - El árbitro decidirá en equidad.

DECIMA PRIMERAUNDA: Indemnidad. El CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por El CONTRATISTA, si siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del CONTRATISTA en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por ésta (e) en los plazos estipulados, **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** podrá realizar los pagos correspondientes por cuenta del CONTRATISTA, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de éste(a), si las hay. **PARÁGRAFO.** - En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**, este notificará al CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne a **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** y adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo.

DECIMA TERCERA: cesión del contrato. El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales sin el consentimiento y aprobación escrita de **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**, la cual en el momento de ser otorgada no exime en ningún caso la responsabilidad del CONTRATISTA. El CONTRATISTA tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución del contrato sin previa autorización de **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**. **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. En caso de no ser otorgados **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión.

DECIMA CUARTA: Independencia. El CONTRATISTA actuar por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido(a) a la subordinación laboral de **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** limitándose sus derechos a la naturaleza del contrato y a requerir el cumplimiento de las obligaciones de **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** en lo relacionado con el pago de los honorarios por la prestación del servicio.

DÉCIMA CUARTA: Exclusión de relación laboral. Queda entendido para las partes que no existe relación laboral entre **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** y el CONTRATISTA.

DECIMA QUINTA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el CONTRATISTA por medio de este contrato este reconocerá a **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** el equivalente al _____% del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a que **EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** adelante las acciones legales que estime pertinentes.

DECIMA SEXTA: Modificaciones. Toda modificación, variación adición o

prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante **OTROSI**, que suscribirán con la firma de ambas partes contratantes. **DECIMA SSÉPTIMA:** Domicilio contractual. Para el presente contrato se establece como domicilio contractual el municipio de Yopal en el Departamento de Casanare. **DECIMA OCTAVA:** Aceptación: Las partes contratantes manifiestan que aceptan libremente todas y cada una de las cláusulas dentro del presente **CONTRATO DE** documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en suscriben el presente el día _____, del _____, 20____.

Se firma por las partes, el día _____

<p>CC. xxxxxxxxxxxxxxxx PROFESIONAL EN xxxxxxxxxxxxxx</p>	<p>CC. xxxxxx DIRECTOR EJECUTIVO EL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL CRGY – ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO</p>
---	---

NOTA: “La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato

ANEXO 11.

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Ciudad, xxxx de xxxxx de 2023

Señores
xxxxxxxxxxx
Ciudad

Asunto: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXX, y Tarjeta profesional y/o matrícula profesional Nro. XXXXXX, por medio de la presente me comprometo a prestar mis servicios para la empresa xxxxxxxxxxxx identificada con NIT. xxxxxxxx en caso de resultar adjudicatario del proceso de la referencia, cumpliendo con la dedicación y funciones establecidas en los términos de referencia y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Así mismo manifiesto que no he participado en la preparación o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria, ni hago parte del equipo de trabajo de otra propuesta para este proceso.

Atentamente,

FIRMA
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX
Tarjeta profesional Nro. XXXXXX

ANEXOS

- Anexo 1. Carta de presentación de la oferta.**
- Anexo 2. Pacto de integridad**
- Anexo 3. Formato oferta económica.**
- Anexo 4. Carta información técnica, económica y experiencia de la propuesta.**
- Anexo 5. Modelo declaración de NO estar incurso en causal de conflicto de interés.**
- Anexo 6. Modelo de contrato.**
- Anexo 7. Ficha técnica de cada una de la maquinaria, equipos e infraestructura agropecuaria a proveer.**
- Anexo 8. Compromiso anticorrupción.**
- Anexo 9. Información mínima de consorcios.**
- Anexo 10. Información mínima de uniones temporales.**
- Anexo 11. Carta de compromiso del personal.**